SEREMI
Región del Bío Bío
Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN N° 2983 05 ABR 2016

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
UNIDAD SANEAMIENTO
RSV/LLRS/mgl

VISTOS: Estos antecedentes, solicitud presentada por **D. PETRONILA DEL CARMEN ROMERO MARTÍNEZ,** Cédula de Identidad [redacted] para solicitar la autorización de exhumación y traslado de persona que se señala, en calidad de **CÓNYUGE**; lo dispuesto en los artículos N° 140, 141° y 144° del Código Sanitario; Arts. 75°, 76° y 77° del D.S. N° 357, del Ministerio de Salud que aprobó el Reglamento General de Cementerio; el Art. 73° letras a) y b), las atribuciones que me confiere el D..F.L. N° 1/23.09.2005; Arts. N° 30 y siguientes del D.S. 136/2004; D.S. N° 66/2014 del Ministerio de Salud, Resolución Exenta N°65/2012 y y Resolución N° 34548/2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Resolución y Resolución Exenta N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la exhumación y traslado de los restos de:

JOSÉ SEGUNDO PINTO BENAVIDES RUT.: [redacted]

Fecha de Sepultación **31 DE MARZO DEL 2000**

Causa de Muerte: **PARO CARDIO-RESPIRATORIO, COR PULMONAR+NEUMONÍA+HTPULMONAR, FIBROSIS PULMONAR, IDIOPATÍA AGUDA**

Desde el Cementerio: **MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE, COMUNA DE CHIGUAYANTE, PATIO 2 TEMPORAL N° 246 TEMPORAL**

Al Cementerio: **PARQUE CONCEPCIÓN, COMUNA DE CONCEPCIÓN, SEPULTURA N° 4763, UBICADA EN EL SECTOR 304**

2.- El Jefe de Departamento de Acción Sanitaria designará el inspector de su dependencia que corresponda para que compruebe la impermeabilidad y buen estado de conservación del ataúd procediendo acto seguido a levantar un acta donde dejará constancia de estos hechos sellando posteriormente la urna, sello que no podrá ser destruido hasta la llegada de la urna al cementerio o lugar de su destino.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD

ING. HUGO ROJAS BOUSOÑO
JEFE DEPTO. ACCIÓN SANITARIA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL BIO BIO

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SEREMI DE SALUD DEL BIOBIO
RES. 65/2012"

N° interno: 242/01.04.2016
Saneamiento
- Interesado; Of. de Partes; Saneamiento; Cementerio General de Concepción; Comprobante de pago N°13331/31.03.2016

SEREMI DE SALUD
MINISTRO DE FE
REGION DEL BIO BIO

INÉS CEBALLOS MORALES
MINISTRO DE FE
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA